

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 25 de enero de 2024. Le informo al Señor Juez que, atendiendo a lo preceptuado en la ley 1996 de 2019, feneció el término de traslado del informe de valoración de apoyos, sin que nadie se pronunciara sobre el particular.

A despacho para fines legales que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-284
2023-00116-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de darle continuidad al rigor procedimental contenido en la ley 1996 de 2023 artículo 38 se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia única de trámite de que trata la mentada ley, señalando para tal fin catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Se advierte a los interesados que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA, en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se requiere a los interesados para que, si a bien lo tienen, actualicen e informen la dirección de correo electrónico donde podrán ser citadas para la realización de la audiencia virtual, siempre que se pueda adelantar de esta manera, caso contrario se le notificará previamente.

En cumplimiento de la última parte del artículo 56 ídem, esta judicatura decreta las siguientes pruebas:

1.SOLICITUD DE PARTE:

DOCUMENTALES:

- Registro civil de nacimiento de **FERNANDO IVÁN ROTAVISTA LÓPEZ.**
- Copia cédula de ciudadanía de **FERNANDO IVÁN ROTAVISTA LÓPEZ.**
- Copia cédula de ciudadanía de **JESÚS ROTAVISTA QUINTERO.**
- Oficio Dirección Territorial de Salud de Caldas.
- Copia de Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional

2. PRUEBAS DE OFICIO:

Interrogatorios:

- Se recepcionarán el interrogatorio del señor **JESÚS ROTAVISTA QUINTERO C.C.15.911.531** (Demandante) como también del señor **FERNANDO IVÁN ROTAVISTA LÓPEZ C.C 9.911.228** (Demandado).

Periciales:

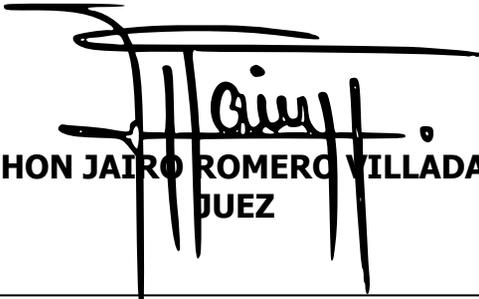
- Se tendrá en cuenta el Informe de valoración de apoyos extendido por la alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas, experticia decretada y practicada con antelación.

Testimoniales:

- **ANA TULIA TREJOS**
- **JULIÁN ROTAVISTA (HERMANO DEL DEMANDADO)**
- **DIANA ROTAVISTA (HERMANA DEL DEMANDADO)**
- **ALEJANDRA ROTAVISTA (HERMANA DEL DEMANDADO)**

Las pruebas decretadas se practicarán en la audiencia de trámite indicada, debiendo la parte activa, procurar en debida forma la comparecencia de los testigos antes descritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 17 DEL 26 DE ENERO DE 2024</p>  <p>JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
--